

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS  
UNIDAD DE ESTUDIOS DE LA MUJER**

**PONENCIA:  
“LA SITUACIÓN DE LA MUJER CAMPESINA EN MÉXICO HOY”**

**10º CONGRESO INTERNACIONAL:  
RETOS Y EXPECTATIVAS DE LA UNIVERSIDAD**

**Dra. Ma. Stella Oranday Dávila**

soranday@yahoo.com.mx

Guadalajara, Jalisco, del 27 al 30 de octubre de 2010

## LA SITUACIÓN DE LA MUJER CAMPESINA EN MÉXICO

MA. STELLA ORANDAY DÁVILA\*

### INTRODUCCIÓN

El neoliberalismo que supuestamente debería resolver los problemas de la pobreza en el mundo, en realidad, como lo demuestra la actual crisis financiera internacional, se ha traducido en una acelerada concentración de la riqueza y un crecimiento social de pauperización. En México, con la adopción de las políticas neoliberales, el Estado abandonó su responsabilidad de garantizar el bienestar social; particularmente en el sector rural, sometió a los “desprotegidos históricos”, como los definiera en algún momento González Casanova, y en particular a las mujeres campesinas a un deterioro acelerado de sus ya de por sí difíciles condiciones de vida.

La mujer campesina no sólo conserva en lo fundamental su lugar y función tradicionales en la familia (reproducción biológica, atención del trabajo doméstico, cuidado de los hijos, transmisión de valores y todo aquello que constituye el “trabajo invisible”), sino que se ha extendido su participación fuera del hogar, en el trabajo directamente productivo, pero su situación personal, económica, cultural y familiar se ha agravado.

### I. LA SITUACIÓN DE LA MUJER CAMPESINA EN MÉXICO

#### El impacto de las políticas neoliberales en las campesinas

Supuestamente la reforma al artículo 27 constitucional había sido pensada para inducir la modernización del campo mexicano y hacerlo más productivo. Salinas de Gortari colocó su apuesta más importante en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN por sus siglas o TLC como se le conoce comúnmente) y en buena medida fue amarrado en torno a éste su estrategia económica y social. No obstante, en la realidad, el TLC fue la coronación del amplio proceso de reestructuración que se había venido dando en México; esto es, se dio una adecuación bajo los nuevos esquemas productivistas al nuevo marco norteamericano, que fue la pieza en la estrategia salinista.

---

\* Doctora en Ciencia Política y Maestra definitiva de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Responsable de la Unidad de Estudios de la Mujer; catedrática de las asignaturas: “Problemas Sociales de la Mujer” y “Sociología del Género”.

En noviembre de 1991, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, impuso una iniciativa para reformar el artículo 27 con la intención de “modernizar la agricultura mexicana” —decía—. En realidad se pretendía el aniquilamiento de las formas de propiedad colectivo-ejidales.<sup>1</sup> Esta iniciativa, aprobada en enero de 1992, desapareció algunos artículos y modificó otros, de manera que la figura de la propiedad ejidal y comunal desapareciera paulatinamente del mapa. Sin entrar en este momento en un comparativo detallado entre lo que estaba escrito y lo que hoy contienen tanto el artículo 27 constitucional como la *Ley Agraria*, vale la pena señalar sus principales modificaciones:

En principio se derogó todo aquello que obligaba al Estado a repartir las tierras y a llevar a sus últimas consecuencias la Reforma Agraria; al eliminar las fracciones X, XI, XII, XIII y XIV del viejo artículo 27 constitucional, el gobierno salinista daba por concluido el reparto agrario.

Dado que “ya no había tierra que repartir”, era necesario encontrar otras formas de capitalizar el campo y dar seguridad jurídica a ejidatarios y comuneros, y para ello, todas las prohibiciones expresamente señaladas en el viejo texto constitucional para vender, rentar, amortizar o entregar como garantía prendaria las tierras ejidales, sencillamente desaparecieron. La tierra pasaba a ser mercancía y a entrar en el libre juego del mercado. Si las reformas dañaban al campo en general, particularmente lo hacían con las mujeres; en la nueva reglamentación, al permitir la privatización de la tierra, ellas quedan aún más desprotegidas.

La nueva *Ley Agraria*, respondía al pie de la letra a las recomendaciones hechas por el Banco Mundial a México; para reincentivar la inversión en el campo era, según el organismo internacional, necesario privatizar el ejido y garantizar que esas tierras pasaran a manos de quienes pudieran hacerlas producir.

Había que desaparecer primero los derechos de los anteriores dueños de la tierra y evitar que recayeran en sus familiares. Con la nueva ley, el ejidatario ya no tiene obligación de ceder sus derechos sobre la parcela a la esposa, a la mujer con quien vive o a los hijos. En la nueva reglamentación se señala que para proceder a la

---

<sup>1</sup> “que constaban de 29 mil 162 ejidos (SRA, 1997: 178) hasta ese momento y que representan 103.5 millones de hectáreas de tierra, todo ello con el fin de incorporar ese volumen de tierra a las leyes del libre mercado y así ajustar las formas de vida y de propiedad colectivas, a los modos del ciudadano libre de ataduras del pasado estatista que ahora se pregona.” Susana, Medina Ciriaco, “La reforma al artículo 27 Constitucional y el fin de la propiedad social de la tierra en México”, El Colegio Mexiquense, Colección Documentos de Investigación, núm. 121, Zinacantepec, México, 2006, p. 10.

asignación de derechos sobre tierras, la asamblea se apegará al siguiente orden de preferencia: posesionarios reconocidos por la asamblea; ejidatarios y vecindados del núcleo de población [...]; hijos de ejidatarios y otros vecindados que hayan trabajado las tierras por dos años o más; y otros individuos, a juicio de la asamblea.”<sup>2</sup> De tal manera que las mujeres y los hijos quedan legalmente desprotegidos en caso de que no resulten elegidos para la sucesión de la parcela del ejidatario.

Estas modificaciones a la figura tanto del ejido como a la de las tierras comunales, producen su transformación a simples mercancías, que como tales, están sujeta a las leyes del mercado. La tierra como bien común genera relaciones sociales de producción directamente relacionadas con el papel de los propietarios colectivos de ella; convertida en mercancía, se destruye la relación de los pobladores rurales con el medio de producción y se destruye el tejido social.

Lejos de ser una solución, la nueva ley y su respectiva reglamentación, llevó a que la competitividad del sector agropecuario se redujera: en 2006, por ejemplo, dicho sector participó apenas en un 3.3 por ciento de las exportaciones no petroleras, al tiempo que el gasto público real en el sector declinó en un 63 por ciento; hubo una pérdida del 23 por ciento de la superficie irrigada y una caída en términos reales de los créditos asignados al campo entre 1994 y 2006.<sup>3</sup>

Por otra parte, pese a que las campesinas son poco más de la mitad de la población rural, y frecuentemente cabezas de familia, se les niega su derecho a la tenencia de la tierra: apenas “un millón 108 mil mujeres son actualmente dueñas de la tierra, [de las cuales] 649 mil son ejidatarias y comuneras, 176 mil posesionarias y 282 mil propietarias privadas.”<sup>4</sup> Por otro lado, la participación femenina en el sector agropecuario como fuerza de trabajo asalariada, ha generado un creciente proceso de proletarización de estas mujeres, y asume formas variadas que se diferencian de lo que ocurre en las ciudades: perciben menores salarios, encuentran empleos eventuales, sin seguridad social, salud y guarderías; ya no digamos el derecho a la jubilación, que son aspectos literalmente inexistentes.

---

<sup>2</sup> *Ley Agraria y sus reglamentos*, Dirección General de Promoción Agraria y Servicios Sociales, México, 1971, 2008, p.p. 25-26.

<sup>3</sup> Hugo A. Rañó, “Cultivando el campo tras 25 años de neoliberalismo” *La Jornada del Campo*, 18 de diciembre de 2007, p. 12.

<sup>4</sup> Héctor Robles, “Lo que usted siempre quiso saber sobre el campo y no se atrevía a preguntar”, *La Jornada del Campo*, 9 de octubre de 2007, p. 8.

### **Programas hacia las mujeres**

Aunque los programas y presupuestos públicos para el sector rural en el área de salud han sido puestos como todo un ejemplo, sin embargo, Procampo y el Seguro Popular, tienen significativamente menor cobertura que los de por sí deficientes programas de seguridad social en las ciudades: Sin unidades hospitalarias de primer o segundo nivel, sin acceso a medicinas adecuadas, sin médicos suficientes ni programas de prevención de las enfermedades que afectan a las mujeres. El caso más ilustrativo es el de la mortandad. La mortalidad materna en México es un problema al que las autoridades del sector salud prestan poca atención, además de no existir un registro oficial de las defunciones por esa causa. “De acuerdo con cifras extraoficiales, más de 1,300 mujeres indígenas mueren anualmente en el embarazo, parto o puerperio, en comunidades pequeñas y alejadas.”<sup>5</sup>

El programa Oportunidades, que se aplica en las zonas rurales, benefició a 6 millones de familias en 2007, con recursos de 36 mil 16 millones de pesos (es decir, más del doble que lo destinado a Procampo, el cual fue de 16 mil 678 millones); destaca el hecho que las titulares del programa son mujeres madres, aunque no necesariamente sean ellas las beneficiarias finales.

Oportunidades, se dirige a familias en pobreza, pero su aporte es mínimo en comparación con lo que requiere una población rural devastada por la política económica. Los recursos son insuficientes para resolver las graves y añejas carencias; no contribuyen a erradicar la miseria (que de hecho ha crecido); a cambio de esos pocos recursos, las titulares tienen que reforzar la imagen y el papel tradicional de la mujer, a ellas le toca ocuparse de la educación, la alimentación, la salud y el trabajo diario en el hogar, de manera que se profundiza la reproducción del “trabajo invisible”, la opresión y su explotación.

Resulta incomprensible ignorar el papel productivo de las mujeres, pues la migración ha provocado que el mundo rural tenga una mayor presencia femenina. También lo es, eliminar la posibilidad de que sea la mujer la que reciba recursos de otros programas oficiales, como Procampo que, según el informe de 2007 apenas y llegó con recursos del 18.8% para las campesinas.

---

<sup>5</sup> Francisca de la Cruz y Avelina Valera, *Semillas*. Mujeres invirtiendo en mujeres/informe bienal 2007-2008, Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, p. 17.

## CONCLUSIONES

Las modificaciones al artículo 27 Constitucional fueron en contra del ejido. Éstas se orientan “a fortalecer a la pequeña propiedad, a las asociaciones privadas de capital y al capital mismo; evitando la incertidumbre de los propietarios de grandes extensiones de tierra, poniendo fin al reparto agrario; empujando a que los campesinos asumieran la libertad de asociarse con el capital, en condiciones desiguales por supuesto, y garantizando el camino que finalmente llevará a su separación de los únicos instrumentos de trabajo que poseen, la tierra ejidal.”<sup>6</sup>

A finales de 2008, los incrementos constantes en los productos de primera necesidad como el aumento de la tortilla, el pan, el jitomate, la leche, el huevo, el incremento del precio internacional del trigo; las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre la acentuación de los niveles de desnutrición mundial, lleva a concluir que realmente esta transacción de libre mercado no posibilita el fortalecimiento de nuestro desarrollo.

Por ejemplo, si comparamos que durante el ciclo 1940-1960, cuando se buscó la soberanía alimentaria como parte de la estrategia de mejora, el sector agrícola jugó un papel central en el desarrollo nacional. No sólo generó recursos para la industria, sino además, estableció las bases para un ambiente de estabilidad social a partir de la distribución de tierra y la inversión. Sin embargo, actualmente “la competitividad del sector se ha reducido: en 2006 participó apenas en 3.3 por ciento de las exportaciones no petroleras. Además, el gasto público real en el sector declinó en 63 por ciento; hubo una pérdida del 23 por ciento de la superficie irrigada y una caída en términos reales de los créditos asignados al campo entre 1994 y 2006.”<sup>7</sup>

### **El saldo de la tecnocracia y del TLCAN:**

Lo paradójico es que actualmente se exporta gente y se importan alimentos de primera necesidad que, en México, bien pudieran producirse por la reserva de fuerza de trabajo, los climas diversos; además de contar con una variedad increíble de mantos acuíferos, ríos, mares, tierras, plantas, metales. Sin embargo estamos experimentando el fin de la soberanía política, alimentaria y laboral.

---

<sup>6</sup> Susana, Medina Ciriaco, “La reforma al artículo 27 Constitucional y el fin de la propiedad social de la tierra en México”, *op. cit.*, p. 4.

<sup>7</sup> Hugo A. García Raño, “Cultivando el campo tras 25 años de neoliberalismo”, *op. cit.*, p. 12.

El impacto de estas políticas neoliberales en las mujeres campesinas se ha acentuado en virtud de que traen a cuevas una vasta pobreza, discriminación y opresión en el hogar, en su labor en el sector público y en general, en la sociedad: el trabajo fuera de casa se hace más difícil por las limitadas y mal pagadas oportunidades que se ofrecen.

Trabajan la tierra y en la mayoría de los casos no perciben un salario. Cuando el hombre se ve obligado a salir de su comunidad, la mujer tiene que cumplir con toda la responsabilidad agraria que realizaba él. Si migra junto con su familia, se emplean, sobre todo a las jóvenes, en las industrias maquiladoras, las que prefieren esta mano de obra femenina porque se les paga menos que a los hombres y porque realizan con calidad los trabajos de minucia.

Algunas de extracción campesina, tales como las casadas, divorciadas, de la tercera edad, logran colocarse en el subempleo, la subsistencia marginal, ya sea como vendedoras ambulantes para ofrecer sus productos, aunque a más bajos precios; lavanderas, jornaleras agrícolas, artesanas, tejedoras, trabajadoras domésticas, comerciantes o sexoservidoras. Muchas veces en varios de estos oficios en combinación, según las posibilidades que se consiguen. De esta forma, se da el fenómeno de la pauperización de las campesinas.

En síntesis, podemos decir que por la necesidad de sobrevivencia de los sectores rurales más empobrecidos, y por la reorganización de los centros laborales que utilizan mayor mano de obra femenina, se da la llamada "feminización de los mercados de trabajo rurales". Sin embargo, las condiciones de vida y de trabajo de las jornaleras agrícolas son las más arduas a nivel nacional; tienen el más alto analfabetismo, menor acceso a servicios básicos y son sistemáticamente violados sus derechos como trabajadoras y como seres humanos.

De ahí que las campesinas son las principales encargadas de "amortiguar" el deterioro de las condiciones de vida en el campo, desarrollan varias jornadas de trabajo: incrementando su participación en labores productivas dentro de la unidad doméstica, así como su intervención en actividades asalariadas.

Por otro lado, más que cualquier otro sector femenino, la mujer campesina sufre una represión sobre su cuerpo y su sexualidad, sobre la que no tiene ningún poder de decisión o si existe es muy limitado; con relación al desarrollo de sus

capacidades intelectuales, tiene menos posibilidades de acceso a la educación formal que los hombres.

En cuanto al papel del Estado en el campo, específicamente hacia las mujeres, las leyes anteriores y actuales, por omisión legalizan de hecho la opresión y discriminación de ellas. Así, en el caso de los ejidos, las mujeres no tienen derecho a ser solicitantes de tierra, no pueden ser sujetos de crédito, ni a ser elegidas como autoridades ejidales.

En el aspecto político, los hombres las subestiman, ellos deciden cuándo y cómo realizar una movilización, y aunque ellas asisten, no les proporcionan información. Las diversas cargas de trabajo que efectúan y la cultura machista que impera desde tiempos remotos, en muchas ocasiones, les impiden participar en las asambleas de su ejido. Sin embargo, son elementos activos del desarrollo rural. Gobiernos van, gobiernos vienen y no hacen nada por resolver estos problemas.

A pesar de que sólo se reconoce la actividad social y política de los hombres y de que ellos son quienes gestionan y hablan en las asambleas, no obstante algunas de ellas participan directamente en organizaciones femeninas; otras lo hacen indirectamente en organismos mixtos de campesinos, pues son ellas las que los impulsan a concurrir y a enfrentar los problemas de la comunidad. Las mujeres campesinas han intervenido en todas las acciones de la lucha social, desde los combates armados hasta en mítines, marchas y tomas de tierras. Sin embargo su presencia ha sido subestimada por los luchadores sociales así como por algunas mujeres. De tal manera que ellas llevan una doble vida, una doble o triple jornada y una doble lucha.

## **ALTERNATIVAS**

Las condiciones sobre las que se firmó el TLCAN además de haber sido leoninas para México, se han agravado con la introducción de la modificación genética de organismos, el acelerado calentamiento global, el uso indiscriminado de combustibles, la contaminación ambiental, la tala de árboles inmoderada, la inseguridad social que cada día es más perniciosa. De igual modo, el país enfrenta un éxodo cada vez mayor de estudiantes, trabajadores y trabajadoras, campesinos y campesinas, profesionistas que, al verse desplazados, toman la alternativa de la migración.

Una de las propuestas para transformar la situación de las mujeres en el agro mexicano, es encontrar posibilidades para realizar una labor institucional con ellas. Así como el impulso y apoyo, para que sean ellas las que inicien, a partir de la valoración de su quehacer, la transformación de la sociedad rural.

Planteamos la organización social de las mujeres campesinas, crecimiento y consolidación de las organizaciones ya existentes, el compromiso de la lucha por la tierra y para que ellas también puedan ser propietarias; para que puedan adquirir implementos agrícolas y desarrollo tecnológico; dotación de servicios a las comunidades. Que avive la formación de mujeres como sujetos de cambio, que den la batalla en sus comunidades por el mejoramiento de sus condiciones de vida, la de su familia y la de otras mujeres; para que se implanten cursos de liderazgo para éstas, que tengan acceso a materias y talleres de alfabetización, programas de capacitación para artesanas; apoyo a la medicina popular y a la educación sexual, al igual que la defensa de los derechos humanos de las mujeres agrícolas, el conocimiento y apropiación de sus derechos, entre otros.

Es urgente analizar la modificación al artículo 27 constitucional y la consecuente reforma agraria, tanto desde el punto de vista de la clase social como de sexo. Porque su puesta en práctica sólo ha llevado a fomentar y desarrollar desigualdades, desempleo, migración y pauperización. Las mujeres agrarias han sido completamente excluidas de sus derechos en cuanto a la propiedad de la tierra, la herencia, la producción y mejoras sustanciales en sus niveles de vida. Porque la feminización de la pobreza se ha agudizado en el campo. Sabemos que las más pobres entre los pobres son las campesinas e indígenas.

Igualmente es necesario cambiar las políticas públicas y prácticas sociales para modificar los usos y costumbres que discriminan y marginan a la mujer. Innovadoras de un cambio social para mujeres marginadas y marginales. Para hacer realidad el derecho a la salud en el campo mexicano, es impostergable el impulso de acciones y compromisos con relación a la salud reproductiva, el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, así como la disminución de la muerte materna. Para que las mujeres rurales tengan condiciones dignas de trabajo y que puedan ser económicamente autónomas; leyes estatales de acceso a una vida libre de violencia, para que las campesinas que han sido trastocadas por la violencia o violación tengan apoyo psicológico y acceso real a la justicia.